

Advertido errores materiales en la Orden de 28 de abril de 1997, por la que se regula la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña de Verano 1997, publicada en el D.O.E. n.º 53, de fecha 8 de mayo de 1997, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3311, Actividad n.º 3:

Donde dice: «Fecha: 1-21 de julio».

Debe decir: «Fecha: 1-21 de agosto».

En la página 3314, Actividad n.º 16:

Donde dice: «Fecha: 1-21 de agosto».

Debe decir: «Fecha: 1-21 de julio».

En la página 3316, Actividades núms. 26 y 27:

Donde dice: «Ayuda: 553.685 pesetas (Este importe incluye 90.000 ptas. para la compra del material de actividades...)».

Debe decir: «Ayuda: 553.685 pesetas (Este importe incluye 60.000 ptas. para la compra del material de actividades...)».

---

***CORRECCION de errores a la Orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regula la convocatoria para la participación en el programa de cooperación internacional «Esta Vez América. Argentina».***

Apreciado error tipográfico en la orden de 6 de mayo de 1997, por la que se regula la convocatoria para la participación en el programa de cooperación internacional «Esta Vez América. Argentina», publicada en el D.O.E. n.º 56, de 15 de mayo de 1997, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3.520, párrafo 1.º, línea 4:

Donde dice: «...durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 6 de septiembre del corriente,...»

Debe decir: «...durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 6 de octubre del corriente,...»

En la misma página, artículo 1.º, línea 3:

Donde dice: «El plazo de desarrollo del programa en Argentina se extenderá entre el 6 de julio y el 6 de septiembre de 1997,...»

Debe decir: «El plazo de desarrollo del programa en Argentina se extenderá entre el 6 de julio y el 6 de octubre de 1997,...»

---

***ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se convocan acciones de preparación al Plan Regional de Investigación.***

Por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan desde la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de Universidades, asignadas a la Consejería de Educación y Juventud por Decreto del Presidente 18/1995, de 18 de mayo.

El Decreto 177/1996, de 23 de diciembre, crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología y establece el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral científica regional, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos.

La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura se ha constituido con fecha 20 de febrero de 1997, y ha iniciado los trabajos de preparación del futuro Plan Regional de Investigación, cuya aprobación está prevista para antes del 31 de diciembre del presente año.

La Consejería de Educación y Juventud, entendiendo que no se deben paralizar las acciones tendentes a la elevación del nivel científico y técnico en el ámbito autonómico en tanto se elabora y aprueba el Plan Regional de Investigación, promueve a este fin las medidas contempladas en esta convocatoria, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en coordinación con los criterios generales de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y de la propia Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura, como continuación de las acciones de preparación convocadas en 1996.

La presente Orden convoca ayudas para la formación en recursos humanos en dos modalidades: becas post-doctorales, para facilitar la estancia de doctores formados en Extremadura en Centros de Investigación extranjeros, y becas de programa propio, para permitir la reincorporación de doctores que en la actualidad se encuentran fuera de nuestra Región.

Igualmente se convocan ayudas para proyectos de investigación competitivos vigentes, una línea de ayuda especial para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la cooperación transfronteriza con Portugal, y una ayuda para la realización de proyectos coordinados, entre investigadores de la UEX y de los Centros de Investigación de la Junta de Extremadura.

Los proyectos concertados de nueva concesión no se contemplan en la presente convocatoria, por ser objeto de regulación especial